

Villavicencio, 10 de enero de 2020

Señor(a):

Bertha Lucia Ramírez Parra
Directora Regional Meta (e)
SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: Contratar la prestación de servicios profesionales como abogado de contratación y convenios del Despacho de la Dirección Regional para la vigencia 2020.

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$57.500.000) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a quince días del mes de enero de 2020 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) COP. B. Once (11) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) COP, cada uno o por fracción de mes.

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada con sus respectivos soportes para el futuro proceso de contratación, son auténticos y corresponden a mi experiencia laboral y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Adicional, manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación como son los **estudios previos y análisis del sector**, encontrándome habilitado conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Algún familiar suyo fue o es funcionario de la Entidad si () No ☒, si su respuesta es afirmativa, relacione nombres y apellidos, _____

- Si su respuesta es afirmativa indique que tipo de parentesco tiene con Usted: _____.
- Si su familiar fue funcionario de esta Entidad, indique si fue: Directivo () Asesor () Profesional () otro _____.
- Se encuentra afiliado y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 si ☒ no ().

DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERESES: Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Atentamente,

Nombre: DIEGO ANDRÉS NGOLAR RAMAÑO

Código: 20026 CAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.026.696

AGUILAR CAMACHO

APELLIDOS

DIEGO ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23 JUN-1980

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

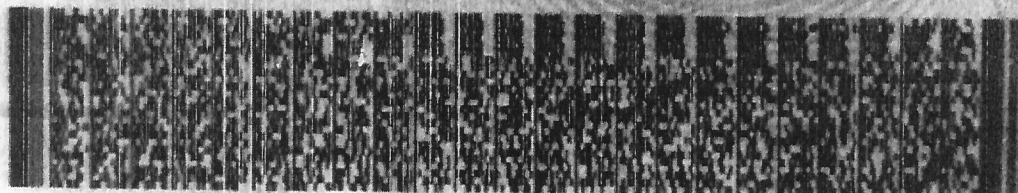
1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-JUL-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

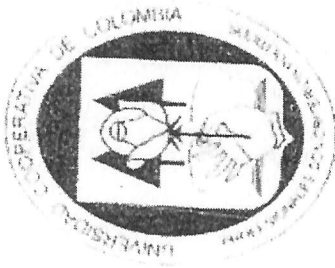


A-5200500-00741853-M-0080026696-20150827

0046071588A 1

7213650970

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidencia Jurídica: Resolución 24.071 del 29 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 251 del 1 de Mayo de 2014 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1338 del 11 de Junio de 2012, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

DIEGO ANDRÉS AGUILAR CAMACHO

con cédula de ciudadanía No. 80-026.696 de Bogotá D.C.

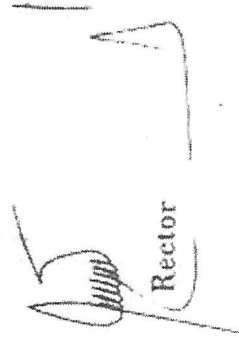
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

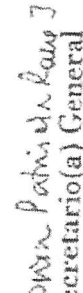
ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Villavicencio el día 10 de Febrero de 2012


Director(a) Sede


Decano(a) de la Facultad


Rector


Secretario(a) General


Registros y Diplomas



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 381 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1450 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 14

PROGRAMA: DERECHO

CÓDIGO SNIES: 8893

FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2012

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE VILLAVICENCIO

En atención a que DIEGO ANDRES AGUILAR CAMACHO
con cédula de ciudadanía No 80.026.696 de Bogotá D.C.
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede VILLAVICENCIO
mediante Acta No. 14 en sesión del día 13 de diciembre de 2011

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede,
Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

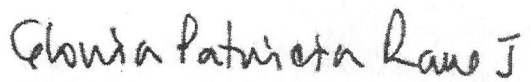
Rector: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ

Director(a) Académico de la Sede CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO

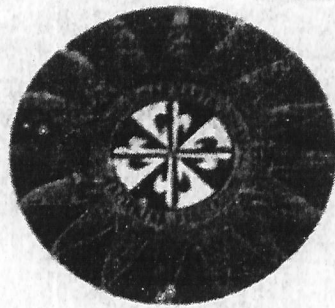
Decano(a) Facultad OSCAR JULIAN RUÍZ ACOSTA

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de VILLAVICENCIO el día 10 DE FEBRERO DE 2012


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Diego Andrés Aguilar Camacho

C.C. 80.026.696 de Bogotá, D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Villavicencio
a los 03 días del mes de Abril de 2014

El Decano de Facultad

Santos Pineda

El Rector General

[Signature]

El Decano de División

Malaguna B.O.S.

El Secretario General

[Signature]

Registro Interno No. 61.17.03-04-2014

Folio 2 Libro 2

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Certifican que

DIEGO ANDRES AGUILAR CAMACHO

C.C. N° 80.026.696

Asistió al Diplomado

**REGIMEN GENERAL
DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO**

Realizado del 18 de agosto al 28 de octubre de 2017 con una intensidad de 100 horas.

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 128 de 2017, celebrado entre el SENA y FENALCO.


Luis Fernando Alvarez Londoño, S.J.

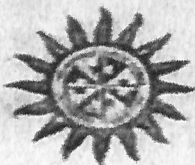
Vicerector de Extensión
y Relaciones Interinstitucionales


Julio Andres Sampedro Arrubla

Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas

Villavicencio, octubre de 2017

7151121003



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 61.17

(Libro 2 Folio 2)

En la ciudad de Villavicencio, República de Colombia el día 03 del mes de abril del año 2014, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre Carlos Mario Alzate Montes, O.P., celebró sesión de grado solemne y pública, presidida por el Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., Decano de División de la Universidad Santo Tomás Sede de Villavicencio, y actuando como Secretaria de la sesión la Doctora Gilma Yamile Cubillos Gutiérrez, Secretaria de División, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado, que cursaron y aprobaron el programa académico de Especialización en Derecho Administrativo en la Sede de Villavicencio.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Código SNIES 101995

a: DIEGO ANDRES AGUILAR CAMACHO

C.C. 80026696 de Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., (Hay un sello)

Fdo. Gilma Yamile Cubillos Gutiérrez

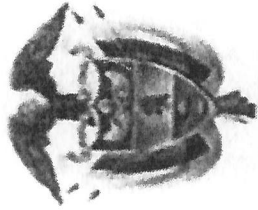
Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede de Villavicencio. Se expide en la ciudad de Villavicencio, el día 03 de abril de 2014.

El Decano de División de la Sede,

P. JOSÉ ANTONIO BALAGUERA CEPEDA, O.P.

La Secretaria de División de la Sede,

GILMA YAMILE CUBILLOS GUTIERREZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIEGO ANDRES AGUILAR CAMACHO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 80026696

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2007: EXCEL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Girardot a los Cuatro (04) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUÑA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA TEC. DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA



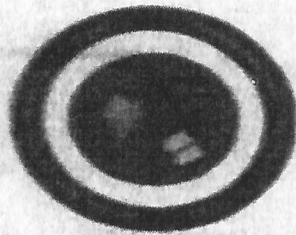
CGCVC20124546962

SGCV20124546962 04/09/2012

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



t&t

TEACHING AND TUTORING

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

DIEGO ANDRÉS AGUILAR CAMACHO

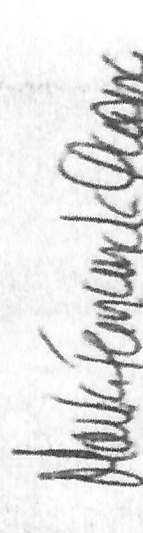
C.C. 80.026.696

**En reconocimiento por su participación en el
Seminario Taller de liderazgo transformacional,
trabajo en equipo y comunicación asertiva**

Duración - 16 horas

Bogotá D.C. – del 18 al 19 de Noviembre de 2010


Emiro Rojas Granados
Director Academia
D.A.S


María Fernanda Gaona Stein
Directora Ejecutiva
Teaching and Tutoring T&T

El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Villavicencio

CONSIDERANDO QUE

DIEGO ANDRÉS AGUILAR CAMACHO

Identificado con C.C. No. 80.026.696 CURSÓ Y APROBÓ el "Programa de Formación y Capacitación de Conciliadores" avalado por el Ministerio del Interior y de Justicia, según Resolución No. 213 del 14 de Febrero de 2005 y Registro de Instituciones de Formación y Capacitación de conciliadores No. 00712004.

OTORGA EL CERTIFICADO DE

CONCILIADOR EN DERECHO

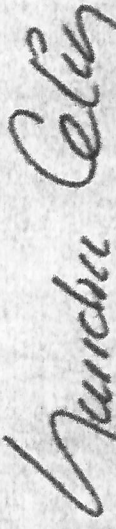
Para constancia se firma a los veinte y seis (26) días del mes de noviembre de 2009



GUILLERMO LEÓN REY RUIZ

Presidente Ejecutivo

Cámara de Comercio de Villavicencio



SANDRA PATRICIA CELIS LOZANO

Directora Centro de Conciliación y Arbitraje

Cámara de Comercio de Villavicencio

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2020, a las 14:37:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80026696
Código de Verificación	80026696200108143710

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 139598259



WEB

14:36:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ANDRES AGUILAR CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80026696:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:37:40 horas del 08/01/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80026696**

Apellidos y Nombres: **AGUILAR CAMACHO DIEGO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Policía Nacional de Colombia

[Home](#) (Default.aspx) Portal de ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

 **Consulta Ciudadano** de identificación No. 80026696 de del señor(a) DIEGO ANDRES AGUILAR CAMACHO consultado en la fecha y hora 08/01/2020 02:38:25 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9942282

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

☒ Aceptar

Nuevo



Validar Funcionario

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Prestación de Servicios personales _____ Interadministrativo _____ Arrendamiento _____ No pluralidad de Oferentes _____						
NOMBRE DEL CONTRATISTA:						
DEPENDENCIA:						
Fecha	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES	
	DOCUMENTOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN					
	OFERTA Y SOPORTES					
	Formato Único de Hoja de Vida					
	Fotocopia de Diplomas y Certificaciones de Estudio					
	Certificaciones de Experiencia Laboral					
	Formato Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas					
	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía y/o Extranjería Nota: legible y ampliada al 150%.					
	Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Solo si aplica)					
	Fotocopia Libreta Militar (menores de 50 años)					
	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) Actualizado a 30 días.					
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) Actualizado a 30 días.					
	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) Actualizado a 30 días.					
	Certificado de Medidas Correctivas RNMC - Actualizado a 30 días.					
	Registro de Información Tributaria RUT (Actualizado después del año 2013)					
	Documentos de Afiliación a Salud – Pensión (Actualizado a 30 días.)					
	Certificación Cuenta Bancaria (No mayor a 90 días)					
	<p>Concepto de Exámenes Ocupacionales</p> <p>Ojo Verificar la vigencia y si no tomárselos, información con el médico Mancera, primer Piso del SENA. Si ya había contratado con el SENA, los exámenes que presentó anteriormente tienen una vigencia de 3 años. Si debe tomárselos, los exámenes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -GLICEMIA PRE -PERFIL LIPIDICO -AUDIOMETRIA -OPTOMETRIA -EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL -EXAMEN PSICOLOGICO <p>Lo anterior lo pueden hacer en la entidad de su elección, estos resultados se deben validar con el Medico Fernando Mancera, en el SENA, (Km 1 vía acacias, primer piso torre administrativa).</p>					
	Inscripción Agencia Pública de Empleo APE					

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REvisa ÁREA:

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REvisa ÁREA
ENCARGADA DE CONTRATACIÓN:

CONTRATISTA () o FUNCIONARIO ()

CONTRATISTA () o FUNCIONARIO ()

TENGA EN CUENTA:

a) Todos los documentos que se aporten deben tener óptima calidad de impresión, legibilidad y en el **mismo orden**. b) En caso de devolución, por favor no retirar de la carpeta las hojas que ya fueron revisadas y que cumplen, ya que facilitan la segunda revisión. c) en los casos de contratos de prestación de servicios es necesario que adjunte acta de liquidación cuando opere o certificación indicando fecha de inicio y terminación indicando las obligaciones que realizó el contratista.